

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa
Córdoba

Núm. 5.189/2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario, fecha 18/11/2022, sobre el expediente 5MOD PTº/2022 de modificación de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos				Créditos
Aplicación	Descripción	Créditos Disponibles	Suplemento de crédito	finales
454.131.00	CAMINOS VECINALES - CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL	28.155,73	8.780,00	36.935,73
454.160.00	CAMINOS VECINALES-SEGURIDAD SOCIAL	6.445,80	7.876,00	14.321,8
454.162.00	CAMINOS VECINALES-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	-505,19	1.000,00	494,81
454.213.00	CAMINOS VECINALES-CONSERVACIÓN MAQUINARIA	3.144,85	13.000,00	16.144,85
454.221.03	CAMINOS VECINALES - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.698,58	3.000,00	6.698,58
454.221.04	CAMINOS VECINALES-VESTUARIO	-483,98	483,98	0,00
454.222.00	CAMINOS VECINALES-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	94,19	100,00	194,19
454.224.00	CAMINOS VECINALES - PRIMAS DE SEGUROS	-1.307,97	2.800,00	1.492,03
454.225.01	CAMINOS VECINALES-TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	-388,47	388,47	0,00
920.131.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL	8.457,33	601,09	9.058,42
920.151.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	1.748,30	148,34	1.896,64
920.160.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL	4.504,16	227,69	4.731,85
920.216.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL-CONSERVACIÓN EQUIPOS INFORMATICOS	-121,10	122,00	0,90
920.221.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL-AGUA	-11,07	45,00	33,93
920.227.99	ADMINISTRACIÓN GENERAL-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.499,99	3.500,00	4.999,99
011.310.00	DEUDA PÚBLICA-INTERESES Y COMISIONES	76,93	310,00	386,93
	TOTAL		42.382,57	
Altas en partida de Ingresos				EUROS
Aplicación	Descripción			
870.00	REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES			42.382,57
	TOTAL			42.382,57

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado. En Cerro Muriano, 21 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Gema Elena González Nevado.